Universidad Nacional de Asunción INSTITUTO DR. ANDRÉS BARBERO	ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N° 015/2016	O.C. Institucional Nº

Nivel de Entidad:	Universidades Nacionales	Fecha de Emisión:	28 OCT. 2016
Entidad:	Universidad Nacional de Asunción		
Unidad Compradora (Código SICP)	1521 - Instituto Dr. Andrés Barbero		
ID del Llamado:	305.988	Tipo de Procedimiento:	Contratación Directa
Descripción del Llamado:	ADQUISICIÓN DE UTILES DE OFICINA		
Proveedor:	MULTIMERC S.R.L	RUC:	80064415-8

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° de ÍTEM	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	8	Cinta para impresora LQ 2090 / 2180 / LQ 1070+	Unidad	Printjet	Korea	5	42.000	210.000
2	9	Clips sujeta papeles, forrado de colores surtidos N° 8 MARIPOSAS - Caja de 50 unidades	Caja	Clips	China	18	18.000	324.000
3	13	Forro de plástico transparente para libros - metro	Unidad	Geminis	China	100	3.500	350.000
4	14	Grampa de metal para presilladora N° 24/6-metal acerado	Cajita	369	China	100	950	95.000
5	15	Lapicera	Unidad	Parker	USA	30	65.000	1.950.000
6	18	Mina para porta mina N° 9 - Cajita	Cajita	Faber Castell	Brasil	27	1.100	29.700
7	19	Porta mina N° 9	Unidad	Sabonis	China	27	3.650	98.550
8	23	Tinta para Lexmark PRO 715	Unidad	Lexmark	USA	35	124.000	4.340.000
OBS: TODOS LOS ITEMS ESTAN SUJETOS A LAS EETT DE LA CARTA DE INVITACION						TOTAL		7.397.250

SON GUARANÍES: Siete millones trescientos noventa y siete mil doscientos cincuenta guaraníes----------

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA — Desde: 28 OCT. 2016 — Hasta: 28 NOV. 2016

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : 8 (ocho) días a partir de la recepción de la orden de Compra

LUGAR DE ENTREGA: En las dependencias del Instituto Dr. Andrés Barbero – Coronel Cazal c/ 6 de enero – Campus Universitario – San Lorenzo – de 7:30 a 11:30hs. de lunes a viernes.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	NO	Porcentaje:	----------

La administración del contrato estará a cargo de: Dirección Administrativa del Instituto Dr. Andres Barbero

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2016	2	1	4	0	340	30	1	9	7.397.250
						Total:			7.397.250

MULTIMERC S.R.L. Import X Export
Direc. 14 de Mayo N° 1362 c/ Lugano Tel.: (595021) 493-533
E-mail: www.ventas.multimercsrl@gmail.com
R.U.C.: 80064415-8
Guido A. Nuñez F.

FIRMA PROVEEDOR — 28/10/16. FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR — FIRMA POR LA ENTIDAD

Lic. Ricardo Ríos Gómez
Director Administrativo

Obs.: 1. Todos los cuadros de presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.